

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo N° 156 de fecha 12 de marzo de 2012, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil de la República de Chile.
- 2.- El Decreto Supremo N° 733 de 1982 del Ministerio del Interior, Artículo 1°, que aprueba las normas sobre prevención y combate de incendios forestales.
- 3.- Las Facultades de la Ley 18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO :

1.- Que, es necesario contar con una herramienta de gestión en la reducción de riesgos y desastres, que considere los aspectos de estudio y análisis de amenazas naturales y antrópicas en el área rural y urbana de la comuna de Temuco, así como las acciones y medidas a considerar desde el primer momento en que ocurra un evento adverso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan de Emergencia y Evacuación por incendios Forestales de la Comuna de Temuco, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- El área de ejecución e implementación será el área urbana y rural de la Comuna de Temuco.
- 3.- El presente Plan de Emergencia y Evacuación tendrá una vigencia de un año desde la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Designese al Departamento de Emergencias Comunes como responsable de coordinar las acciones tendientes a la implementación del presente Plan.
- 5.- A Partir de esta fecha, corresponderá al Departamento de Emergencias de la comuna emitir informes a la Administración Municipal, el que deberá considerar la descripción de las eventos producidos, ubicación de las puntos afectados, acciones realizadas, horarios en que se realizaron y las recursos involucradas, incluidos el personal asignados a las tareas y detalles de las ayudas entregadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



PSD/LCBP/FRQ/BPO/bpo
Administración Municipal.
Secretaría Municipal
Dirección Adm. Y Finanzas
Dirección de Control
Dirección de Aseo - Ornato
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Seguridad Ciudadana.
Oficina de Partes.

1651914

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

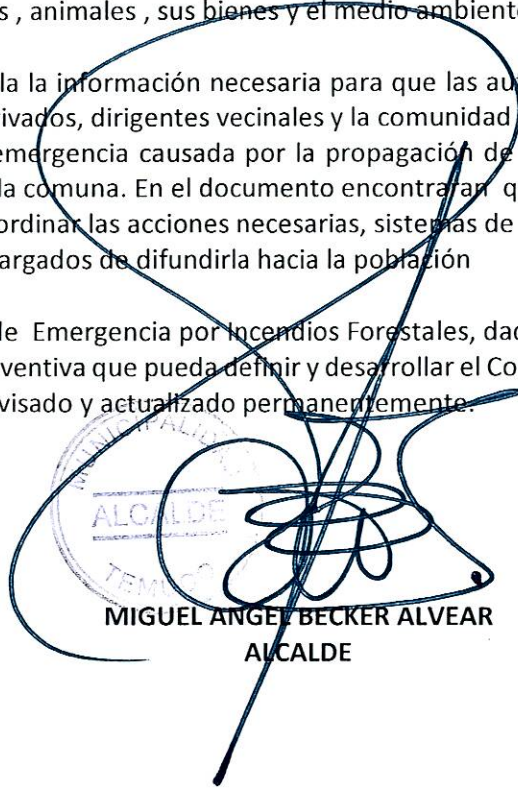
PLAN DE EMERGENCIA POR INCENDIOS FORESTALES COMUNA DE TEMUCO

Se presenta el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de la Comuna de Temuco, documento dinámico y flexible que tiene por finalidad brindar protección y seguridad a los habitantes de la comuna, frente a la ocurrencia de un Incendio Forestal mediante la prevención, respuesta, educación, participación de la comunidad afectada y la práctica de dicho plan.


El plan de Emergencia por Incendio Forestales se enmarca en lo establecido en el D.S.N° 156 del ministerio del Interior y Seguridad Publica de Fecha 12 de Marzo de 2002, que establece la necesidad de contar con un plan de acción ante alguna situación de emergencia que afecte a personas , animales , sus bienes y el medio ambiente.

El Plan, contempla la información necesaria para que las autoridades comunales, de los ámbitos públicos y privados, dirigentes vecinales y la comunidad del lugar, conozcan la forma de actuar ante una emergencia causada por la propagación de un Incendio Forestal hacia centros poblados de la comuna. En el documento encontrarán quienes serán los encargados y responsables de coordinar las acciones necesarias, sistemas de alerta y alarma y los medios de comunicación encargados de difundirla hacia la población

El Presente Plan de Emergencia por Incendios Forestales, dado su operatividad, formara parte de la acción preventiva que pueda definir y desarrollar el Comité Comunal de Protección Civil, debiendo ser revisado y actualizado permanentemente.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

Plan de Emergencia por Incendios Forestales de la Comuna de Temuco

1.- INTRODUCCION

INCENDIOS FORESTALES


Es el clima extremo lo que impulsa la actividad del fuego y si esperamos clima el futuro por efecto del cambio climático el entorno se presentará más severo y destructivo. Los organismos responsables públicos y privados deben poner especial atención a este problema, debido a que se está llegando a un punto en que los casos complejos superan la capacidad de control que hoy es establecida.

Lo que se observa claramente en la actualidad es que además de la propia complejidad del comportamiento del fuego en las aéreas rurales, también está aumentando el riesgo para la vida de las personas y para las infraestructuras asentadas en aéreas periurbanas (interfase). La velocidad y fuerza que adquieren los fuegos descontrolados están haciendo muy difícil que con el actual esquema de protección establecido, en lo que es un hecho que su intensidad y rigurosidad va a ir en aumento. Necesitaremos entonces cambios en la estrategia.

Por otra parte, es un hecho también que viven cerca de áreas boscosas observándose en muchas localidades un paisaje con una muy alta densidad poblacional y viviendas continuas construidas con material altamente combustible con pendientes mayores al 30% factor topográfico que contribuye a la velocidad de propagación de los incendios. La falta de planificación territorial ha derivado en construcciones en zonas no apropiadas y sin ninguna medida de prevención adoptada (inexistencia de zonas de cortafuego o corta combustible) por lo que se pueden esperar daños de mayor gravedad. El Ordenamiento de los Bosques y la Urbanización deben tener en cuenta medidas más estrictas en materias de prevención, educación, sanción y restricción. Las comunidades verán más fuego y mayores amenazas en el futuro. "Un planeta más caliente conlleva más incendios forestales".

Otro factor a considerar, fundamental en estos tiempos y que no puede estar ausente, es la directa relación que existe entre la presencia de la vegetación y la disponibilidad de agua. Tal vez lo más importante al respecto es que los bosques absorben agua de lluvia y la liberan poco a poco en los meses secos, cuando más falta hace y cuando más impacta el factor sequía a las Comunidades de la Región del La Araucanía. Existen cambios concretos en relación a los incendios forestales que no eran observables en el pasado reciente.

- El estrés hídrico que presenta la vegetación en el verano.
- El aumento en el período de máxima ocurrencia entre octubre a mayo.
- Aumento de la cantidad de días con temperaturas sobre los 30°
- Ausencia total de precipitaciones en meses de verano.
- Existencia de incendios en los meses de invierno.
- La carencia de agua para el carguío de aeronaves en combate, y si la hay, las fuentes no cuentan con la profundidad suficiente.
- La agresividad con que se propaga el fuego.
- Causalidad de incendios por rayos en bosques nativos de la alta cordillera.
- Causalidad de incendios por cortes de cables eléctricos.
- Destrucción del Bosque Nativo de alta cordillera.
- Los incendios forestales como factor de daño en la región constituyen un tema real y presente.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- El impacto social, económico y ambiental que generan es un hecho concreto que, principalmente en los meses secos, causan pérdidas directas e indirectas, siendo estas últimas de gran consecuencia para la vida humana ya que hay pérdida de alimentos, modificación de clima, contaminación atmosférica, alteraciones hidrológicas, empobrecimiento de la comunidad y otras subyacentes.

MESA TECNICA REGIONAL DE DESASTRES POR INCENDIOS FORESTALES


Dada la manifiesta vulnerabilidad de la Comuna de Temuco ante la posibilidad que surjan eventos de impactos negativos, la máxima autoridad comunal instruyó la conformación de Mesas Técnicas para abordar los riesgos que con mayor frecuencia golpean a la comuna de Temuco. Esta medida busca definir lineamientos tendientes a conseguir la reducción de riesgos y desastres, a través de la elaboración de Planes de Emergencia Intersectoriales para, incendios Forestales, o vegetación que ocurran en la Comuna de Temuco.

Precisamente y como ya se ha indicado, el tema de los incendios forestales no es ajeno para la comuna. La preocupación es también como consecuencia de los grandes y devastadores incendios observados en otras zonas del país, relevándose es el caso de Valparaíso donde un incendio afectó fuertemente a la interface y destruyó más de 2.000 viviendas y algunas vidas humanas.

La “Mesa Técnica Regional de Reducción de Riesgo y Desastre de Incendios Forestales” conformada a instancias del Alcalde de la Comuna para analizar el problema y sugerir medidas que eviten o al menos minimicen el problema sobre la comunidad, convocó a diferentes actores relacionados los que sesionaron durante el mes de Septiembre 2014 y donde se contó con la participación de representantes de ONEMI, CONAF, Bomberos, Carabineros, Aguas Araucanía y se solicita la inclusión de las empresa de de distribución de energía eléctrica CGE y Frontel instancias que teniendo como base de análisis el documento vigente del Plan ACEFOR para atender incendios forestales de magnitud, concluyeron en algunos aspectos que requieren ser considerados toda vez que se hace imprescindible disminuir la ocurrencia y minimizar el daño, considerando siempre que ocurrencia se logra disminuir con mayor prevención y el daño con una fuerza de combate bien constituida. No basta disponer de un millar de hombres si estos no están disponibles, entrenados, equipados, apoyados logísticamente y bajo una adecuada dirección.

3.4 Marco Legal

- Ley N° 19.175 de Interior, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Publicado en Diario Oficial del 11-11-1992).
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D.S. 733 de 1982 del Ministerio del Interior, artículo 1º, que aprueba las normas sobre prevención y combate de incendios forestales y deroga los decretos N° 10.272, de 1976, y
- N° 1.040 de 1979. Este Decreto pone énfasis en el rol de coordinación que compete a las
- Autoridades y Directores de Emergencia ante situaciones de emergencia del tipo “forestal”, cuando sobrepasa la respuesta local establecida por CONAF.
- Decreto N° 156, 12 de marzo de 2002, Plan Nacional de Protección Civil.
- DS N° 38. Que reestructura los COE Regionales
- Decreto Municipal N° 3149 Constituye Comité Comunal de Protección Civil.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

MISION

Atender y acompañar a la población en situaciones de emergencia, liderando y coordinando las acciones que tiendan a mitigar el daño-impacto de un fenómeno catastrófico, en este caso de los incendios forestales conflictivos o de magnitud.

DIAGNOSTICO

A la pérdida de vidas humanas, bosques, sembradíos, construcciones y servicios, hay que agregar la interrupción de faenas, la pérdida de producción, la pérdida de mercados y oportunidades, además de un significativo retraso y retroceso en el desarrollo económico y social de una comunidad como consecuencia de un gran incendio forestal. Por ello, nos enfrentamos a una situación que justifica por si solo cualquier esfuerzo de acción y reacción de los recursos científicos, técnicos y económicos que se dispongan para estos efectos.

Considerando la gravedad que reviste la situación descrita, el Ministerio del Interior ha dispuesto que las Intendencias, y entre ellas la de la Región de La Araucanía, operativicen a través de la coordinación CONAF– Municipalidad un plan actualizado de protección civil que permita e incorpore la efectiva participación de distintos organismos públicos y privados, así como de autoridades civiles y militares, para que se activen ante un grado de alerta, y que a través de una organización con mando único o comando unificado (SCI),brinden respuesta oportuna y satisfactoria a la población afectada o amenazada por un incendio forestal.


OBJETIVO GENERAL

Enfrentar adecuada y eficientemente a una situación de incendio forestal en incremento, el que en su propagación descontrolada amenace o afecte directa o indirectamente a las personas, a sus instalaciones, a sus vías de comunicación y a sus fuentes de abastecimiento, esto mediante una planificada y coordinada acción que permita en el más breve plazo estructurar una organización de respuesta con todos los medios (humanos, mecanizados y aéreos) necesarios para su control, satisfaciendo con ello los requerimientos de protección que demanda la comunidad.

Esto se logra activando un plan preestablecido, probado y conocido por todos los entes participantes, actuando antes (en prevención), durante y después de una catástrofe.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer el ámbito general de la coordinación operativa de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción, para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Elaborar plan de evacuación y operativo por INCENDIOS FORESTALES de fácil comprensión y aplicación para la comunidad de Temuco.
- Definir roles y funciones de los integrantes del Sistema Comunal de Protección Civil, integradas por las instituciones Públicas o Privadas que aporten las capacidades para responder ante la ocurrencia de una emergencia o Desastre.
Establecer un marco de acción dinámico y flexible, para abordar sistematizadamente los diferentes niveles de alertas declaradas por las instituciones competentes e informadas por la CONAF, ONEMI Regional y Municipalidad de Temuco.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo para ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil para la microzonificación del riesgo y recurso en la Comuna de Temuco para alimentar permanentemente el plan de evacuación.
- Normalizar los sistemas de coordinación y comunicación para la adecuada atención de emergencias o desastres en la Comuna.
- Capacitar y Difundir el plan de Emergencia a la comunidad afectada a manera de asegurar su correcta aplicación.

Marco Geográfico de Acción

El presente Plan Comunal de Emergencia está concebido para atender los incendios forestales de la Comuna de Temuco, a través de sus 464 km² que limitan con las comunas de Lautaro, Vilcun, Galvarino, Chol Chol, Padre las Casas Nueva Imperial y Freire que parte de la Provincia de Cautín en la Región de La Araucanía.

Cada una de estas comunas se presenta con mayor o menor grado vulnerabilidad a ser afectada por incendios forestales, los que por su propagación amenaza pueden llegar a desencadenar una situación aflictiva para la población de Temuco o en el sistema inverso, que un incendio en Temuco pueda propagarse a las otras comunas colindantes.


Es imposible y absolutamente temerario que algún personero, técnico o autoridad pueda afirmar que en su área o jurisdicción no ocurrirá un evento de esta naturaleza.

Sin embargo resulta obvio que existen comunas que por la aptitud preferentemente forestal de sus suelos, cuentan con mayor presencia de vegetación (bosques, matorrales y praderas) susceptibles de ser dañadas por el fuego, y otras, que por su condición eminentemente urbana el problema no sería tan grave. No obstante lo anterior, surge con fuerza en la actualidad un escenario altamente vulnerable y que está referido al concepto de “interfase” y que es aquel territorio donde los pueblos o ciudades se han ido expandiendo con concentraciones de infraestructura habitacional, muchas veces incluso sin planificación y/o urbanización. Aquí se mezcla el incendio forestal con el estructural (urbano), complejizando la estrategia y los límites de responsabilidad entre las brigadas forestales y los Cuerpos de Bomberos. Aquí las construcciones deberían considerar materiales resistentes al fuego y ordenamientos sobre la base de obstaculizar el avance de un fuego.

Detalle de Intervención por Macrosectores.

En base a la información entregada por la CONAF IX Región y a los servicios de extinción de incendios forestales realizados por el Cuerpo de Bomberos de Temuco, se estable 7 macrosectores, de los cuales se pueden identificar los metros de interface a intervenir:

N° Puntos	Sector	Mts. Aprox.
27	<i>Labranza</i>	6.478
11	<i>Pedro de Valdivia</i>	2.385
5	<i>Fundo El Carmen</i>	1.171
6	<i>Parque Costanera</i>	1.292
1	<i>Amanecer</i>	242
1	<i>Mariposas</i>	120
7	<i>Vista Volcan - Villa Carolina</i>	1.960

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

58	Totales	13.648
----	---------	--------

Detalle de cada sector se adjunta al presente Plan de Emergencia

PLAN ACCEFOR

Plan **ACCEFOR** es una aplicación práctica con énfasis en el rol de coordinación que compete a las Autoridades y Directores de Emergencia para la respuesta ante situaciones de emergencia del tipo “forestal”, cuando se ve sobrepasada la respuesta local establecida por el sistema básico. Este Plan establece una metodología que aborda la organización, procedimientos y conceptos generales de la forma de actuar, toda vez que se requiera sumar recursos para enfrentar una situación conflictiva (2% de la ocurrencia), la que habiéndose iniciado como un incendio del tipo habitual (98% de los casos), por diversas razones externas supera a la organización que destina CONAF (o las Empresas) para atender en primera instancia un siniestro.

Las organizaciones de protección contra incendios forestales enfrentan con éxito el control del 98% de los casos. Sin embargo hay factores que complejizan la situación. Los incendios crecen en magnitud y por ello los recursos básicos disponibles no son suficientes para el control del siniestro. Esto ocurre habitualmente por:

- ✓ Severidad de las condiciones climáticas.
- ✓ Condiciones topográficas extremas.
- ✓ Simultaneidad de ocurrencia.
- ✓ Bienes amenazados.
- ✓ Insuficiencia de recursos al momento para atender un problema puntual No hay disponibilidad de recursos adecuados tanto en cantidad como en calidad para controlar y extinguir todos los incendios.

La manifestación de esta condición está muy asociada a la presencia temporal de alguno de los factores propicios para la ignición y posterior propagación que algunos autores expertos denominan la “**REGLA del 30**”.

- Más de 30 grados de temperatura.
- Más de 30 k/h. de viento.
- Menos de 30% de HR.
- Más de 30 días sin lluvia.
- Más de 30% de pendiente en el terreno afectado.
- Menos del 30% de los recursos disponibles.

SISTEMA BASICO DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS FORESTALES

Es un hecho que la mayoría de los incendios forestales de cada periodo son controlados por los sistemas establecidos de protección público-privado, cuya finalidad es prevenir, detectar y combatir oportuna y eficientemente a estos siniestros con el objeto de reducir las pérdidas.

En el sector público es CONAF quien por ley le corresponde la prevención y el combate de los incendios forestales. También por su parte y en el negocio forestal, las grandes Empresas Forestales Privadas implementan organizaciones de protección con recursos que alcanzan un gran nivel de eficiencia para la autoprotección, o sea, incendios en su propiedad y en zonas aledañas de terceros, pero donde la propagación del fuego también les puede afectar.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

No se puede desconocer en esto además la participación de los Cuerpos de Bomberos que por su gran presencia y dispersión en la comuna de Temuco, son frecuentemente llamados a combatir fuegos iniciales y en áreas donde la red vial les permite acceder.

La gestión de estas tres instancias logra contener, en uno o más días, al 98% de los incendios forestales y con un mínimo daño. Bajo este escenario y en este porcentaje de incendios no es necesaria la activación de ningún grado de emergencia.

Organización Estatal – CONAF


La Corporación Nacional Forestal es el organismo técnico del Ministerio de Agricultura que tiene por misión “contribuir al desarrollo del país a través del manejo sostenible de los ecosistemas forestales y a la mitigación de los efectos del cambio climático, mediante el fomento, fiscalización de la legislación forestal - ambiental; la protección de los recursos vegetacionales; y la administración de las Áreas Silvestres Protegidas del Estado, para las actuales y futuras generaciones”. Uno de sus objetivos estratégicos apunta a “proteger los ecosistemas forestales y su patrimonio ambiental, de los agentes bióticos y abióticos, y procesos dañinos como plagas, prácticas ilegales de manejo forestal, incendios forestales y desertificación”.

Para ello el Estado en la región de La Araucanía implementa una organización con brigadas, equipo mecanizado, torres de observación, helicóptero, personal de prevención, personal técnico de operaciones, una Central de Operaciones con desarrollo tecnológico, aparataje de apoyo logístico-administrativo, sistemas de comunicaciones, equipos y herramientas. Esquema de organización Sistema Básico de Protección Estatal para atender el 98% de los incendios forestales bajo características de normalidad. La Empresa Forestal Privada establece más o menos similar organización en casos que le afecten o amenacen patrimonialmente.

Ante un debilitamiento temporal de la estructura regional por ausencia de recursos, CONAF tiene la capacidad de movilización de recursos desde otras regiones que no estén enfrentando un problema puntual.

Es probable también que, en una situación que supere la capacidad de respuesta local, provengan unidades desde otras regiones en apoyo. Esto independiente a que sean incendios que sean atendidos por el sistema básico (98% de los incendios) o por una emergencia activada bajo el marco del Plan ACEFOR (2% restante de los incendios).

- **La Clase 1 de brigada (C1)** significa que la brigada es una “Unidad Rápida” con una fuerza de combate efectiva de 7 personas, desplazada en vehículo rápido y dotado con herramientas y equipos manuales, de mecanización menor y una capacidad de combate con agua de carácter básica.
- **Clase 2 “Unidad Básica”(C2)** con una fuerza de combate efectiva de 16 personas y dotada sólo con herramientas y equipos manuales o de mecanización menor.
- **Clase 3 “Unidad Estándar” (C3)** con una fuerza de combate de 26 personas dotadas con herramientas y equipos manuales y de mecanización menor.
- **Clase 4 “Cisterna Simple” (C4)** con una fuerza de combate de 3 personas dotada con gran capacidad de agua donde el personal sólo opera el equipo de agua.
- **Clase 5 referida a “Cisterna Mixta” (C5)** con una fuerza de combate de 7 personas dotada con herramientas y equipos manuales y principalmente con una gran capacidad de agua para combate, en un camión carrozado, con sus motobombas y accesorios de norma.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- **Clase 6 “Cisterna” (C6)** con una fuerza de combate de 16 personas dotadas con herramientas y equipos manuales, y una capacidad de combate con agua intermedia, en un camión carrozado, con sus motobombas y accesorios de norma.
- **Clase 7 “Heliataque” (C7)** con una fuerza de combate efectiva de 14 personas asociada a la operación en helicóptero, dotada solamente con herramientas y equipos manuales o de mecanización menor.
- **Clase 8 “Equipo Mecanizado” (C8)** generalmente es un Skidders con 2 personas.

Cuerpo de Bomberos de Temuco

Esta institución está compuesta por 12 compañías, 2 brigadas, una de ellas especializada en incendios forestales se convocan ante un evento puntual que afecte o amenace a la población, sin constituir necesariamente una situación con algún grado mayor de conflictividad. En este caso se reconoce la labor realizada por los Cuerpos de Bomberos. Una detonante básica de la participación de los Bomberos en los incendios forestales es la peligrosa cercanía del bosque con las ciudades, cuando se pone en riesgo vidas y bienes.


Los Bomberos, con presencia en la comuna de Temuco, participan también en incendios forestales de acuerdo al propio interés, motivación y compromiso que acuerda su Institución. Ellos realizan frecuentemente el ataque inicial de un fuego, la protección de casas e instalaciones, salvataje, liquidación con agua, y apoyo a los recursos básicos mediante el abastecimiento con agua a las aeronaves de combate en forma directa o indirecta (piscinas portátiles).

Acercar la fuente de agua para carguío de aeronaves hasta un punto que se ubique lo más próximo al lugar del incendio, permite que las aeronaves realicen repeticiones de descarga con mayor frecuencia de tiempo. Esto se traduce definitivamente en un tremendo beneficio ya que se obtiene una significativa mayor cantidad de agua lanzada por unidad de tiempo (litros/hora). Sin embargo es necesario identificar algunas situaciones que en forma particular determinan la participación de Bomberos en incendios que afecten vegetación:


- ✓ Bomberos de centros urbanos que extinguen fuegos que afectan vegetación en sitios eriazos o áreas periféricas a la ciudad (interfase) con amenaza generalmente para casas o instalaciones. · Los mismos Bomberos anteriores, pero que se desplazan hacia zonas rurales agrícolas o forestales, generalmente con agua como único elemento supresor y con las limitantes propias del tipo de material que poseen. Aquí el objetivo principal es la protección de vidas humanas e instalaciones.
- ✓ Bomberos de zonas urbanas o los insertos en poblados pequeños rodeados de vegetación, y cuya principal demanda de actuación la constituyen precisamente los incendios de vegetación que se producen en el área bajo su responsabilidad, y que por lo tanto su quehacer frecuente tiene una orientación forestal.

La participación de Bomberos en situaciones de emergencia por INCENDIOS FORESTALES es solicitada su participación generalmente por ONEMI y para que actúen bajo tres circunstancias: Uno para proteger casas o instalaciones amenazadas por el incendio forestal, y segundo, para apoyar el carguío de aeronaves con sus camiones cisterna. Tercero, para actuar en salvataje.

Conceptos Básicos usados en la Emergencia

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- **Ataque Inicial:** Son las acciones terrestres y/o aéreas realizadas para lograr el control de un incendio forestal recién iniciado, independiente del nivel de recursos que se destine a éste, y que producto de estas acciones exista cierta posibilidad de éxito en las labores. Se considera como la primera planificación técnica para el combate.
- **Ataque Ampliado Básico:** Situación existente cuando un incendio forestal ha escapado al Ataque Inicial y no pudo ser controlado, en un período razonable de tiempo, por las fuerzas despachadas a éste.
- **Ataque Ampliado Superior:** Se da cuando en una región un incendio forestal supera las 200 hectáreas de magnitud, se encuentra sin control, y cuyo pronóstico indica que no podrá ser controlado en el corto plazo con los recursos y medios activados por la región afectada.
- **Brigada: Grupo de 9** (cuadrilla) a 18 personas equipados y preparados con dedicación exclusiva a combatir incendios forestales.
- **BRIFE:** Contingente de soldados de unidades del ejército que equipados y con capacitación básica al inicio del período, apoyan el combate de un incendio forestal.
- **CENCOR:** Central de coordinación regional, unidad implementada con personal calificado, equipos de comunicaciones, sistemas digitales de apoyo al despacho, cartografía e información para la toma de decisiones.
- **Comando:** Jefe único, denominado jefe de incendio, quien es responsable total del manejo del incendio.
- **EMINS:** Equipo de manejo de incendios forestales nivel superior.
- **Incendio de Magnitud:** Para efectos de este plan, se entenderá como incendio forestal de magnitud aquel que supere las 200 hectáreas, se encuentre sin control y con escasos pronósticos de control en las próximas horas, con los recursos que se disponen en el lugar.
- **Jefe de Incendio/Comandante del Incidente (CI):** Es responsable de todas las actividades incluyendo el desarrollo e implementación de las decisiones estratégicas y la aprobación de solicitar o desmovilizar recursos.
- **Jefe de Planes:** Es responsable de la recolección, evaluación, distribución y uso de la información táctica del desarrollo del incendio y estado de los recursos.
- **Jefe de Línea:** Es responsable del manejo de todas las operaciones directamente relacionadas con la estrategia de combate.
- **Jefe de Sector:** Es responsable de llevar a cabo las operaciones tácticas de los recursos asignados a su sector.
- **Jefe de Logística:** Es responsable de proveer todos los abastecimientos y apoyos necesarios requeridos por el plan de supresión, pudiendo requerir recursos logísticos de localidades ajenas al lugar del incendio.
- **Jefe de Servicios:** Es el responsable del funcionamiento y activación de los servicios para el incendio, por ejemplo de la base de operación del incendio, de los campamentos, del centro de comando del incendio.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- **ONEMI:** Planifica, impulsa, articula y ejecuta acciones de prevención, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de riesgo colectivo, emergencias, desastres y catástrofes de origen natural o provocados por la acción humana, a través de la coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil para la protección de las personas, los bienes y el ambiente.
- **Organización de Ataque Ampliado:** Esquema definido de combate que incorpora recursos humanos, maquinarias y aeronaves, todos bajo un mismo mando y estrategia para lograr un resultado común que es, controlar y extinguir un incendio.
- **OOAAS:** Sistema de organización y operación en combate de incendios forestales con ataque ampliado nivel superior.
- **Plan ORI:** Plan de operación regional integrada para atender incendios forestales que contempla una incorporación adicional de personal que normalmente se desempeña en otras tareas de la propia Corporación Nacional Forestal, para que, en casos de incendios complejos acuda a llenar posiciones en la organización de combate para ataque ampliado. Básicamente en planificación y servicios.

Etapas de la Emergencia

A.-Primera etapa o de pre-contacto: También conocida como pre-impacto, período donde la labor básica es la prevención para evitar la ocurrencia de incendios forestales y se logra mediante actividades centradas en la educación, difusión y aplicación de la legislación. En la pre supresión, también antes del contacto, a los municipios, propietarios y vecinos les cabe fundamental participación.

B.- Segunda etapa o de contacto: Aquí es donde se pone a prueba la efectividad de todas las medidas adoptadas en la preparación y coordinación establecida con anterioridad.

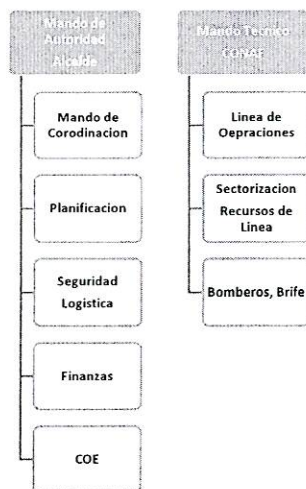
C.- Tercera etapa o de post-contacto: Esta es una etapa fundamentalmente de recuperación y/o reconstrucción, donde se debe buscar el restablecimiento de la normalidad vivida antes del contacto. En las tres etapas constituye prioridad la integridad y salud de las personas

Organización en la Emergencia para Incendios Forestales en la Comuna de Temuco

Objetivo de la Organización Reunir un conjunto de recursos humanos, materiales terrestres o aéreos para enfrentar el combate de un incendio forestal con objeto de lograr el control a través de todo el perímetro del fuego en el más breve plazo, estableciendo para ello una línea de control con la finalidad de contener el avance descontrolado del fuego que pueda comprometer centros poblados. Aquí se emplean todos los elementos humanos, maquinarias, aeronaves y apoyos que sean necesarios y se encuentren disponibles para responder a la estrategia, método y táctica establecida por el Jefe de Incendio y sus asesores, siempre privilegiando la seguridad de la comunidad. Y de los que participan y El análisis y determinación de la estrategia requiere conocimientos personales acabados y apoyo tecnológico (equipos y programas), y un lugar identificable y adecuado para montar un Centro de Comando.

Esquema de Organización que se activara desde el estado de Alerta Amarilla y que obligue a la constitución del Comité de Operaciones Comunal.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun



- El Mando de Autoridad recae en el Alcalde de la Comuna
- El Mando de Coordinación recae en el Encargado Comunal de Emergencia
- El Mando Técnico es exclusivo de los expertos y lo mantiene CONAF.
- En la Línea se desempeñan todos los recursos asignados al establecimiento de la línea de control a través del perímetro del incendio.
- En Planificación profesionales y expertos en diversas temáticas que aportan para las decisiones del Jefe de Incendio.
- En Servicios todo el apoyo logístico que aporta, nutre y energiza a la organización.
- La Sectorización se emplea en incendios mayores para reducir las superficies a tratar con las diversas estrategias.

Sistema de Comando de Incidentes - SCI

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es una interesante y práctica herramienta para establecer un comando, control y coordinación durante la respuesta a un incendio forestal que para su control demande una organización de ataque ampliado. Este sistema, adoptado por muchos países y aplicado para enfrentar diferentes situaciones atástróficas, provee de un inmejorable medio para coordinar los esfuerzos de diferentes grupos que requieren trabajar unidos por un objetivo común. En este caso... alcanzar el control del incendio forestal en el más breve plazo y con el menor daño.

Al ser este esquema aplicable a diversas situaciones en la emergencia, es conveniente y recomendable que los grupos de apoyo y los Comités de Protección Civil se auto capaciten en estas materias.

RESPONSABILIDADES DE LAS ESTRUCTURAS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE TEMUCO EN EL TEMA DE LOS INCENDIOS FORESTALES.

Las estructuras relevantes de la organización deben adoptar las siguientes medidas necesarias para prevenir los incendios forestales por una parte, y por otra, a enfrentar bajo condición de Emergencia a aquellos declarados en alerta amarilla o roja.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

- ✓ Constituir y presidir el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia.
- ✓ Apoyar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre considerando en ello a los incendios forestales como una situación cierta y recurrente.
- ✓ Realizar en coordinación con la CONAF campañas de Prevención de Incendios Forestales para la comunidad través de las Juntas de Vecinos.
- ✓ Sancionar el Plan Comunal de Emergencia para Incendios Forestales

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

- ✓ Mantener stock de elementos para la atención de damnificados, en el Nivel comunal según se presente.
- ✓ Colaborar con los diferentes grados de alerta que se deban aplicar.
- ✓ Aprobar y gestionar el pago de los gastos en recursos de apoyo que se debieron utilizar para atender situaciones en alerta amarilla y roja.
- ✓ Conocer, analizar y aplicar el Plan ACCEFOP
- ✓ Presidir el Comité Comunal de Protección Civil según sea el caso y tratar en ellos el tema de los incendios forestales.
- ✓ Relacionar y coordinar a las instituciones y organismos presentes en la comuna.
- ✓ Mantener “operativo” un(a) Jefe(a) Comunal de Emergencia (funcionario(a) con
- ✓ Aptitudes, conocimiento y dedicación permanente durante la época de máxima exposición al riesgo.
- ✓ Supervisar en terreno la actuación del Encargado Comunal de Emergencia, e impartir instrucciones para su mejor desempeño.
- ✓ Constituirse en el Puesto de Comando o en el lugar de “Análisis de Crisis” según se requiera su presencia.

Encargado Comunal de Emergencia

Asistir y asesorar permanentemente a la primera autoridad regional en actividades de prevención, mitigación, respuesta y rehabilitación de áreas afectadas por el fuego.

Hacer suyo el Plan ACCEFOP y difundirlo para su análisis y comprensión.

Participar en la prevención y atención de los incendios forestales en estrecha

Coordinación con CONAF.

Proveer los recursos comunales de apoyo que solicite el mando técnico del incendio bajo declaración de Alerta.

Asumir el Mando de Coordinación durante un incendio forestal en “Alerta”.

Confeccionar y gestionar documento ALFA e informar a la Oemi Regional correspondiente a la emergencia.

Promover y velar por la implementación de aquellos componentes que deban ser desarrollados por otros organismos, instituciones o servicios en beneficio de la prevención o participación del control.

Gestionar el préstamo y uso de instalaciones para que la organización establezca el Puesto de Comando (PC), la Base de Operación del evento (B), y los Campamentos para descanso (C).

Organizar e implementar actividades de capacitación, entrenamiento y simulación que contribuyan a afianzar aspectos de coordinación y agilización de procedimientos.


Participar de reuniones técnicas de coordinación interinstitucional en Manejo del Fuego.

Participar de las Mesas Técnicas de Trabajo en relación a los incendios forestales.

COMITÉ COMUNAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (COE)

Equipo de trabajo en el que están representados los organismos instituciones y servicios del Sistema de Protección Civil de un área jurisdiccional. Este equipo debe trabajar sistemática y multidisciplinariamente para una eficiente y efectiva gestión. Se encuentra conformado por los siguientes organismos, instituciones y servicios:

- ✓ Municipalidad de Temuco
- ✓ Ejército de Chile
- ✓ Carabineros de Chile
- ✓ Policía de Investigaciones de Chile.
- ✓ ONEMI
- ✓ Salud Municipal
- ✓ Bomberos Temuco
- ✓ Cruz Roja.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun


- ✓ Defensa Civil
- ✓ Unión Comunal de Juntas de Vecinos
- ✓ Club Aéreo de Temuco
- ✓ Radio Aficionados Temuco
- ✓ Cia. General de Electricidad
- ✓ Mutua de Seguridad
- ✓ Aguas Araucanía
- ✓ Aguas San Isidro

A nivel comunal se establece que el Comité Comunal de Operaciones de Emergencia (COE), en primera instancia, tendrá su sede en la Alcaldía del edificio Consistorial, ubicado en Avenida Arturo Prat N° 650 tercer piso; y en segunda instancia si la autoridad lo determina, en sala tercer piso del Estadio German Becker, donde la primera autoridad comunal, asume el liderazgo y es la voz oficial de la información, tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, de igual forma a los medios de comunicación. A nivel del Comité Comunal de Operaciones de Emergencia se establecen flujos de información interna y externa.

• **Información Interna:** Es proporcionada por los integrantes del Comité, Compartida en las reuniones de trabajo y coordinada por el director comunal de emergencias, quien a su vez se coordina internamente con sus niveles superiores.

• **Información Externa:** El Comité Comunal de Operaciones establecerá los flujos de información externa y nominara un vocero, quien tendrá la responsabilidad de entregar información tanto hacia la ciudadanía como con las autoridades comunales, provinciales, regionales y nacionales, así como hacia los medios de comunicación. No obstante a lo anterior, se respetara la vocería técnica que en este caso recae en la CONAF

Institución	Cargo	Nombre	Teléfono	Correo
Municipio	Alcalde	Miguel Becker	+56994440101	mbecker@temuco.cl
Municipio	Administrador	Pablo Sanchez	+56994895679	psanchez@temuco.cl
Ejercito	Mayor	Segio Alcayaga	+56969097588	rpp.tucapel.cl
Carabineros	Comandante	Jorge Montre	+56973050901	Jorge.montre@carabineros.cl
PDI	SubPrefecto	Alvaro Villablanca	+56997890460	avillablanca@investigaciones.cl
Bomberos	Comandante	Claudio Magofke	+56953970990	Comandancia@bomberostemuco.cl
Salud Municipal	Director	Carlos Valette	+56982397423	c.valette@temuco.cl
Aseo Municipal	Director	Juan Bahamondes	+56979689878	jcbahamondes@temuco.cl
ONEMI	Directora	Janet Medrano	+56972200064	jmedrano@onemi.cl
Club Aéreo Temuco	Director	José Espinoza	+56990005000	gespinoza@gmail.com
Cruz Roja	Presidente	Cesar Cofre	+56975593650	Cesar.cofre@cruzroja.cl
Defensa Civil	Jefe Sede	Pedro Garrido	+56997037405	pedrogarridoortiz@gmail.com
CGE	Técnico	Rodrigo Escare	+56989037457	rescarer@cge.cl

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

Aguas san Isidro	Gerente	Claudia Fuentes	+56977755878	cfuentes@sanisidrosa.cl
Mutual de Seguridad	Prevencionista	Gustavo Rocha	+56989223062	grocha@mutual.cl
Aguas Araucanía	Servicio Clientes	Milton Morales	+56985275379	Milton.morales@aguasaraucani a.cl
Educación Municipal	Director	Eduardo Zerene	+56984282616	ezerene@temuco.cl
Emergencia Municipal	Jefe de Emergencia	Boris Pardo	+56982932746	bpardo@temuco.cl
Municipio	Administrador	Pablo Sanchez	+56994895679	psanchez@temuco.cl

(*) O quien lo reemplace


Recursos Involucrados

Instituciones Participantes y Principales Funciones en la Estructura de Combate
 Otras instituciones, organismos o agrupaciones pueden también participar, pero todos bajo las siguientes premisas o condicionantes:

- ✓ Solamente llegan los recursos que se solicitan.
- ✓ Todos los involucrados deben llegar bien preparados y con la debida comprensión de la situación.
- ✓ Todos los representantes deben tener la capacidad de comprometer a sus instituciones.
- ✓ Todos utilizan las áreas e instalaciones que se le asignen.

Roles y Funciones de Instituciones y Organismos Comunales Involucrados

Organismo	Comando	Planes	Línea	Servicios
Municipalidad	Mando de Autoridad	Informaciones y cartografía, exploración		COE COMUNAL
CONAF	Mando Técnico Operativo (Jefe de Incendio)	Comportamiento, cartografía, registros, trafico radial	Personal de combate Elementos aéreos , Apoyo en Interfaz	Puesto de Mando Operativo
ONEMI	Mando de Coordinación	Asesora y Coordina		Establece y difunde los estado de alertas
Encargado Comunal de Emergencia	Mando Coordinación		Camiones aljibe Maquinaria pesada	Agua potable Salud Municipal Instalaciones, Albergues
Bomberos	Comando Operativo conjunto	Comportamiento del fuego,	Personal de combate Camiones aljibe	Carguío de aeronaves
Carabineros	Comando Operativo Conjunto	Resguardo Orden Publico	Determinación de Causalidad. Coordinación Ministerio Publico	

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

PDI	Comando operativo Conjunto	Colaborar en Orden Publico	Determinación de causalidad	
Aguas Araucanía	Comando operativo Conjunto	Cartas de grifos contra incendios		
CGE	Comando operativo conjunto	Mantener la seguridad para el trabajo de extinción bajo líneas de energía eléctricas		
Aguas San Isidro	Comando operativo Conjunto	Cartas de grifos contra incendios		

- ✓ Los representantes de los organismos participantes, asumen roles específicos y complementarios, en donde la evaluación del avance de la situación es reportada de forma inmediata a la oficina de operaciones del comité, ubicada en la Alcaldía del edificio consistorial en Avenida Arturo Prat 650 Comuna de Temuco.
- ✓ Cada uno de los organismos participantes debe entregar la información sobre la situación registrada, hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal.
- ✓ Las decisiones que adopte el COE Comunal deben fluir hacia los organismos provinciales, regionales y nacionales involucrados. A su vez, las decisiones que adopte el Comité Regional deben fluir al comité provincial y de estos hacia el Comité de Operaciones de Emergencia Comunal para ejecutarlas a nivel local.

Alertas en el Marco del DS 733, sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales.

Estados de Alerta


Una ALERTA es un señal o sobre aviso que indica que existe o podría existir una situación de emergencia forestal que determina una acción de respuesta conjunta de recursos que sean necesarios para el combate y control de estos siniestros, orientados por los principios de Ayuda Mutua y Empleo Escalonado de Recursos bajo la coordinación de la Autoridad de Gobierno Interior o el Director de Emergencia que lo representa.

Se distinguen a priori tres grados de alerta: Alerta Temprana, Alerta Amarilla y Alerta Roja, que se aplican según la complejidad y desarrollo del evento.

• **ALERTA TEMPRANA:** Situación determinada por la Oficina Nacional de Emergencia, cuando por algún factor (riesgo, clima, estado o condición) se presenta una condición propicia para que en una localidad determinada ocurra uno o más incendios forestales.

• **ALERTA AMARILLA:** Se establece cuando un incendio forestal amenaza crecer en extensión y severidad que permite suponer que no podrá ser controlado con los recursos locales normales y/o amenace bienes o valores forestales, o no forestales, importantes de proteger. Deben alistarse para intervenir los recursos que sean necesarios de acuerdo a la evolución de la emergencia.

• **ALERTA ROJA:** Se establece cuando un incendio forestal crece en extensión y severidad y/o los bienes o valores amenazados requieren una movilización total de los recursos necesarios y disponibles para el combate y poder asegurar así el control de la emergencia.

	PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019 Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

Parámetros para Establecer las Alertas:

A.- Para Alerta Temprana

- ✓ Períodos con condiciones meteorológicas extremas, pronosticadas para la región o parte de esta, y que superen el umbral establecido como riesgoso (ejemplos: viento Puelche, días continuos con temperatura sobre 30º, etc.)
- ✓ Disminución igual o mayor al 30% de los recursos del sistema Básico de Protección contra
- ✓ IF de CONAF, ya sea por apoyo a otras regiones, por agotamiento del personal, o por otras razones inmanejables.
- ✓ Períodos con excesiva concentración poblacional en áreas rurales vulnerables, por realización de eventos religiosos, costumbristas, deportivos o comerciales.
- ✓ Probabilidad que algún(os) incendios activos concentren en las próximas horas la totalidad de los recursos del Sistema Básico de Protección.

B.- Para Alerta Amarilla

- ✓ Amenaza indirecta a personas, centros poblados, instalaciones e infraestructura estratégica que se ubique en las inmediaciones de un incendio en desarrollo.
- ✓ Proyección del fuego hacia una unidad del Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, o iniciándose dentro de ella.
- ✓ Proyección del incendio hacia la interfaz urbano-rural.
- ✓ Condiciones meteorológicas presentes (mucho viento y alta temperatura).
- ✓ Fuego en áreas con densa de vegetación y topografía confinada y/o inaccesible.
- ✓ Paso de un comportamiento posible de controlar a una condición de descontrol del incendio.
- ✓ Agotamiento físico del recurso humano.
- ✓ Comportamiento extremo del fuego (largo de llamas, intensidad calórica, velocidad de propagación, dirección errática e impredecible).

C.- Para Alerta Roja

- ✓ Amenaza inminente a personas, centros poblados y/o infraestructura estratégica.
- ✓ Insuficiencia de recursos "disponibles" para combate aéreo y terrestre.
- ✓ Recrudescimiento o persistencia de las condiciones ambientales (meteorológicas) adversas o severas.
- ✓ Comportamiento extremo y descontrolado del fuego.
- ✓ Incendio en la interfaz.
- ✓ Incendio descontrolado al interior de una Reserva o Parque Nacional.

Procedimientos para Activar la Alerta

El desarrollo, comportamiento y amenaza de un incendio forestal y las acciones que se determinen para combatirlo son observados y evaluados constantemente por el Jefe de Incendio de CONAF (Comandante del Incidente). Estos antecedentes bajo formato de informes son permanentemente informados a la respectiva Central de Coordinación, mediante el uso de sistemas establecidos como las radiocomunicaciones institucionales, uso de correos electrónicos, internet o de telefonía (celular o satelital).

Conforme a análisis del comportamiento del fuego, la magnitud adquirida, las amenazas presentes y futuras, la conflictividad del caso y las prioridades de protección, CONAF solicitará al Director Regional de Emergencia –ONEMI– que gestione la declaración de un estado de alerta (amarilla o roja), quien en el más breve plazo someterá la solicitud a sanción del Sr. Intendente

	<p align="center">PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACION POR INCENDIOS FORESTALES – COMUNA DE TEMUCO 2018 – 2019</p> <p align="center">Actualización Versión N° 1 de fecha Diciembre de 2014 D.A N° 4.934 de fecha 19.12.2017</p>	Fecha Elaboración: Diciembre 2018.-
		Fecha 1 Revisión : Diciembre 2018.-
		Elaborado por: Fredy Rivas Quiroz
		Revisado por: Boris Pardo Oyarzun

para la activación de una alerta amarilla o roja según sea la influencia que ejerza uno o más parámetros sobre la complejidad en el control del incendio. Para lo anterior se utilizan formularios ya diseñados, establecidos y normados.

C. Desactivación y Evaluación

- I. Controlada la situación, evaluaciones sucesivas permiten desactivar la estructura del sistema de respuesta, en forma escalonada y de acuerdo al requerimiento o demanda de la propia emergencia.
- II. La situación de emergencia se considerara superada cuando los organismos y/o servicios del Sistema de Protección Civil retornan a sus actividades habituales, no siendo necesaria la permanencia de una autoridad de coordinación superior.
- III. Finalizado el evento generador que activo el plan de respuesta específico, este debe evaluarse a nivel de Comité de Protección Civil y readecuarse, si es el caso, conforme a la experiencia adquirida, optimizando las medidas de prevención, mitigación y respuesta.

La Municipalidad continuara como ente coordinador del trabajo sectorial, público y privado en proceso de rehabilitación.


 JCOP/BPO/FRQ/bpo.